



VISTOS :

- * Lo dispuesto en la Ley 18.778 modificada por las Leyes 18.889, 19059 y la Ley 19.338, que establece el Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- * Decreto Supremo N° 195
- * Lo dispuesto en el Art. 13 y 14 de la Ley 18.778 y su reglamento.
- * El Decreto Alcaldicio N° 1608 de fecha 16 de Noviembre de 2021, en el cual se define el cuadro de subrogancia para los cargos nominados e inominados actualmente ocupados en la planta de ésta I. Municipalidad.
- * El Decreto Alcaldicio N° 1170 de fecha 11 de Julio de 2022, que delega facultades alcaldicias y de firma a la Administradora Municipal y en otros funcionarios que allí se indican.
- * Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 76, del 20 de Marzo de 2023, que establece montos y números de Subsidios al Pago de Consumo de Agua Potable 2023, para viviendas sector Urbano y Rural de la Región del Maule.

TENIENDO PRESENTE:

- * Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	1	000740701113	VERGARA SAEZ VICTOR		3	602	01/04/2024	
2	1	000740701160	ESPINOZA AREVALO ELSA		3	602	01/04/2024	
3	1	000074070566	MEDEL ANDRADES AMERICA		3	602	01/04/2024	
4	1	000074070401	ALBORNOZ SALGADO VERONICA		3	602	01/04/2024	



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL
P.Fuentes/C.Berrios/G.Pérez/i.vega



PABO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Nuevo Sur
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Partes